



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/232/2018, de 15 de febrero, del Departamento de Presidencia, por la que se somete a información pública y participación ciudadana el anteproyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

Los municipios que, de acuerdo al Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón y al Decreto 20/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se segregó el núcleo de Villamayor de Gállego del municipio de Zaragoza, para constituir un municipio independiente, integran la Delimitación Comarcal de Zaragoza, adoptaron, a excepción del municipio de Villanueva de Gállego, la iniciativa de creación de la Comarca Central, mediante acuerdo del Pleno de los Ayuntamientos respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre.

El Gobierno de Aragón, mediante acuerdo de 6 de febrero de 2018, resolvió favorablemente sobre la procedencia y viabilidad de la creación de la Comarca Central, ordenando la redacción correspondiente al anteproyecto de ley y su posterior sometimiento a información pública y participación ciudadana.

Elaborado el anteproyecto de Ley de creación de la Comarca Central, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.2 del texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre y a la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, he resuelto:

Primero.— Someter el anteproyecto de Ley de creación de la Comarca Central a información pública por plazo de cuatro meses, a la que podrán comparecer los municipios y comunidades interesadas, la provincia de Zaragoza, así como las entidades representativas de intereses económicos, sociales y culturales y personas individuales que lo consideren oportuno.

El citado anteproyecto de ley estará, durante el plazo señalado, a disposición de quien lo solicite para su examen, en las dependencias de la Dirección General de Administración Local, situada en Zaragoza en el edificio Pignatelli, así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas de Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Barbastro, Fraga y Jaca, así como en la Secretaría de los Ayuntamientos integrantes de dicha Comarca.

Estará igualmente disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>). Y expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 3, Zaragoza) y en el tablón digital (<http://www.aragon.es/SaC/AreasTematicas/Oficinas>),

Las alegaciones al mismo se podrán presentar en la Dirección General de Administración Local, ubicada en el edificio Pignatelli, o en los lugares previstos en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentación del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento ("Boletín Oficial de Aragón", número 194, de 6 de octubre de 2016) o a través del correo electrónico administracionlocal@aragon.es, así como, según lo previsto en el artículo 16.4 y la disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo señalado comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Segundo.— Someter el anteproyecto de ley al proceso de Participación Ciudadana según el procedimiento y plazos que se establezcan en dicho proceso dados a conocer a través del Portal Aragón Participa.

Zaragoza, 15 de febrero de 2018.— El Consejero de Presidencia, Vicente Guillén Izquierdo.